

Expte.: 52/0940-D/08; Apellidos y nombre: GARRIDOGUTIERREZ, Juan Miguel; D.N.I.: 45.206.865-C; Fecha Resolución: 21/03/2011.

Expte.: 52/2588-D/11; Apellidos y nombre: MOHAMED BULKASIN, Juan Dris; D.N.I.: 45.297.984-J; Fecha Resolución: 21/03/2011.

Expte.: 52/2558-D/10; Apellidos y nombre: ABDEL-LAH MOHAMED, Mohamed; D.N.I.: 45.286.216-K; Fecha Resolución: 21/03/2011.

Expte.: 52/1388-D/09; Apellidos y nombre: BUYEMAA EL KHADIR, Mohamed; D.N.I.: 45.286.067-X; Fecha Resolución: 21/03/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

1257.- RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TAS/718//2008, DE 7 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contempla la formación de Oferta, entendida como aquella que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de

competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE del día 18), desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de todo el territorio estatal.

Entre las distintas modalidades de formación de Oferta que regula la citada orden se contemplan las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, para proporcionarles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo, a tal fin, la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional.

De conformidad con lo establecido en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, las subvenciones públicas destinadas a financiar la ejecución de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados se concederán en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias, ha delegado en los Directores Provinciales, en materia de formación profesional para el empleo, la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el marco del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo", suscrito por el Reino de España, prevé esta convocatoria la cofinanciación de itinerarios integrados de formación para la inserción laboral, mediante acciones formativas de orientación, cualificación y prácticas profesionales no laborales, para la cualificación de los trabajadores según los requerimientos del mercado de trabajo.